

Año XXXII.

Guayaquil.—(Ecuador).—Viernes, 8 de Junio de 1894.

Núm. 3785.

Los Andes.

GUAYAQUIL, 8 DE JUNIO DE 1894.

Quizá quiera negársenos también la satisfacción de haber sido los primeros que desde fines de Abril venimos solicitando que el Ecuador celebre el 3 de Febrero de 1895 aniversario del Centenario del Gran Mariscal de Ayacucho, como fecha nacional.

Acostumbrados al *loup* de nuestros adversarios, no nos extrañará el proceder; pero queremos por lo menos dejar constancia del hecho, para que si alguna gloria resulta del cumplimiento de un deber tan noble, nos toque siquiera la milésima parte de esa gloria.

Y a la verdad, puede que como no es dinero, que como no son honores, nadie nos la quiera disputar.

Seguros estamos de que en el interior de la República, la celebración del Centenario de Sucre será tan solemne como el patriotismo la desea. Pero es mismo, queríamos que Guayaquil la ciudad de las grandes iniciativas no se quedara atrás en esta vez. Para Colón, las autoridades, la Juventud Universitaria, las clases acomodadas, la Prensa, el pueblo, todos se unieron en un solo pensamiento, en una sola aspiración, y el contingente que puso esta ciudad escondida, en nada demercedo de las ovaciones que en el mundo entero se hicieron a la memoria del ilustre marino genovés.

Pues bien: si a Colón debimos el salir de la barbarie y el nuevo rumbo que estos pueblos tomaron en el movimiento progresivo de la humanidad; al Mariscal Sucre debimos el ser libres. Su genio organizador, su constancia en los reveses, su palabra persuasiva, su valor indomable, su amor a la causa de la independencia; pararon y realizaron ese portentoso militar que se conoce en la Historia con el nombre de Batalla de Pichincha.

Y Guayaquil, que acogió al héroe sin mancha, a ese caballero sin tacha y sin miedo, a ese Bayardo de la libertad de un Continente; y Guayaquil que le ofreció su oro y su sangre, para llevar a cabo la obra santa de la redención; y Guayaquil, cuyos hijos, envueltos en la ardiente bandera de las banderitas y azules fueron a morir y a vencer en las cumbres andinas;—Guayaquil no puede en esta ocasión permanecer indiferente. Su honor, su gloria, sus recuerdos, le mandan de consuno celebrar el Centenario de aquel a quien con tanta justicia llamó Bolívar el *Abel de Colombia*.

Ya lo dijimos, la juventud debe tomar con entusiasmo la iniciativa; la Prensa y las autoridades se cundarán, y todas las clases sociales, todas, manifestar que la gratitud y el amor patrio son las dotes más grandes y más nobles virtudes de este pueblo generoso, trabajador y liberal como ninguno.

El Congreso próximo a reunirse, comenzará sus labores con una página brillante, si formulara el siguiente proyecto de ley:

“El Congreso etc.
“Considerando que el 3 de Febrero de 1895 se cumplen cien años del nacimiento del General Antonio José de Sucre, que debe, con justa razón, ser llamado *Padre de la Patria*;

“Declarando
“Se declara fiesta nacional el 3 de Febrero de 1895; se vota la cantidad necesaria para la celebración de este magna día; y se excita el patriotismo de todos los ecuatorianos, a fin de que dicha celebración sea generosa y solemne en la República del Ecuador, fundada, en primer término, por los heroicos esfuerzos del General Sucre etc. etc.”

Toca ahora a nuestros colegas no dejar pasar inadvertida esta indicación, que tanto honrará a la patria toda en que hemos nacido y a la ciudad de Olmedo, Jimena, Rocafuerte, Rocca y Abdón Calderón muy especial mente.

No hay que olvidarlo.

Notas del Día.

Ha poco tiempo escribimos en estas mismas columnas, su suceso manifestando la necesidad de establecer Concenios Lógicos, por lo menos en las partes del litoral; después nos ocupamos editorialmente en probar la importancia de los Registros Civiles; hoy nos es grato acoger las siguientes líneas, que sobre el mismo importante punto encontramos en “El Tiempo” de esta mañana.

DATARIA CIVIL.—Probada prácticamente la conveniencia de implantar en el Ecuador las oficinas de Registro Civil, si la experiencia de los buenos resultados que en otros países se ha dado, dando dicha importancia a la reforma de este servicio de guía, no nos explicamos la razón por la cual las anteriores Legislaturas han desistido de tan necesaria creación, y no obstante las continuas indicaciones de la prensa de este punto, recominando la bondad y utilidad de esas oficinas.

Y mientras no se dé la ley que las cree, será infructuoso aspirar al perfeccionamiento en el ramo de Estadísticas, la cual, bien dirigida y ordenada, viene a ser con el manómetro para medir con precisión el desarrollo económico del pueblo y el desarrollo gradual de la población.

Y si una Estadística por su misma llevada es la base segura para medir el estado de mayor o menor prosperidad de un pueblo; si una Estadística perfectamente organizada es el gran libro donde el financista puede tomar preciosos y seguros informes para calcular las prestaciones de la población y la renta imponible; ¿por qué nuestros gobiernos han descuidado tanto la instalación de las oficinas respectivas?

Si una buena estadística no hay cálculo posible para los hombres de Hacienda, no hay principios fijos ni fuentes félicas para apreciar hasta qué grado puede ser conveniente una contribución o impuesto, mejor dicho, es imposible la regularización y el arreglo de la Hacienda Pública.

Y si precisamente sin la Dataria Civil no cabe ni es posible implantar el buen régimen estadístico de las poblaciones; para conseguirlo es preciso empezar por la instalación del Registro Civil.

Dejar para más tarde este asunto, sería vergonzoso y vituperable, por cuanto son palmarias las ventajas que reporta a la Administración pública y al país en general de que se imponga a una mala que de ayo se impone a las conveniencias del Estado.

Creemos, pues, que el Congreso del presente año no aplazará la creación del Registro Civil, so pena de acredescer la nota de omiso y negligente que vejar por el Progreso de la República.

Interior.

QUITO.

CORRESPONDENCIA ESPECIAL PARA “LOS ANDRES”.

Junio 2 de 1894.

Señor Director:

La presente va a ser como si dijéramos una *Miscelánea*. Empezaré por lo que leo en este momento. En la “Estrella de Panamá”, corre pendiente al 10 de Mayo último, contiene una *Correspondencia* fechada en esta ciudad, el 20 de Marzo del presente año, *Correspondencia* que, según *barrunto*, no es dirigida de Quito; sea de esto lo que fuere se aspera en ella que la no aprobación del tratado García Herrera por el Congreso del Perú fue debida a que el Ecuador había cedido terrenos del Oriente, en parte del pago a los teatros ingleses de los *bonos* de la antigua Colombia.

No creo exacta esta apreciación, porque antes de que se hubiese decretado la concesión de aquellos terrenos a los prenotados acreedores, el General Castilla—hizo que en el tratado llamado de *Mapasingue*, reco-

nociera el General France, Jefe Supremo del Guayas, la inadmisión, supli cada uno derogada cédula de 1802, siendo la primera vez que el Perú la invocó como reciente invención. Cuanto a este respecto escribe el *Corresponsal* a que aludo se recien te, sino me equivoco de la falta de verdad lógica y verdad histórica. No es mi ánimo detenerme en discutir sobre este asunto, y paso a otra casa.

En la misma *Correspondencia* se reproduce y se critica la comunicación “reservadísima” que nuestro Ministro de Relaciones Exteriores dirigió el 22 de Julio de 1863, al señor Encargado de Negocios en el Perú, nombrándole Plenipotenciario en esa República; “insinuándole que el objeto principal de su misión era la celebración de un Tratado de Confederación con aquel Estado.” Confesión que el *Corresponsal* califica de *excesiva*, en lo cual tampoco hay exatitud.

Cada uno puede interpretar como le parezca el pensamiento del señor García Moreno y traducir sus propósitos como a bien tenga, siendo innegable que la Confederación con el Perú no fue una idea nueva, pues se llevó a la práctica el año 1822, por un tratado público, celebrado el 22 de Julio, entre los Plenipotenciarios Dr. D. Joaquín Mosquera de Colombia, y el Coronel D. Bernardo Montenegro, del Perú, cuyo Gobierno lo aprobó y ratificó en el mismo mes y año.

El artículo 1º del prenotado tratado, dice así:

“1º La República de Colombia y el Estado del Perú se unen, ligan y confederan desde ahora para siempre, en paz y guerra, para sostener con sus pujos y fuerzas marítimas y terrestres en cuanto lo permitan las circunstancias, su independencia de la nación española y de cualquiera otra dominación extranjera; y asegurar, después de reconocida aquella, su mutua prosperidad, la mejor armonía y buena inteligencia así entre sus pueblos, súbditos y ciudadanos; como con las demás potencias con quienes deben entrar en relaciones.”

“2º La República de Colombia y el Estado del Perú se prometen por tanto, y contraen espólitamente un pacto perpetuo de alianza íntima y amistad firme y constante para su defensa común para la seguridad de su independencia y libertad, para su bienestar y prosperidad, y para su tranquilidad interior, obligándose a socorrerse mutuamente y a rechazar en común todo ataque o invasión que pueda de alguna manera amenazar su existencia política.”

“3º Para asegurar y perpetuar de mejor modo posible la buena amistad y correspondencia entre ambas Estados, los ciudadanos del Perú y de Colombia gozarán de los derechos y prerrogativas que corresponden a los ciudadanos nacidos en ambos territorios, a decir que los colombianos serán tenidos en el Perú, por peruanos, y éstos en la República, por colombianos.”

“4º La demarcación de los límites precisos que haya de dividir los territorios de la República de Colombia y el Estado del Perú, se arreglará por un convenio particular, después que el próximo Congreso constituyente del Perú haya facultado al Poder Ejecutivo del mismo Estado para arreglar este punto, y las diferencias que puedan ocurrir se terminarán por los medios conciliatorios y de paz, propios de dos naciones hermanas y confederadas.”

Por lo que he copiado se verá que hay si sus palabras y mis palabras en lo que discurre el *corresponsal* relativamente a nuestra cuestión límites territoriales del Sur, el próximo Congreso del Ecuador tendrá que tener cuenta de lo que el tratado Herrera-García no fue aprobado por el Perú, y de ahí no pasará, y se someterá la cuestión al fallo del árbitro, como está pactado.

Dice la *correspondencia* que “el respetable gerente de la *Argolla* se jacta de tener dóciles a sus órdenes a los Plenipotenciarios D. Julio Castro y D. Camilo Ponce, mediante el sa-

gaz ofrecimiento de apoyar su respectiva candidatura en las próximas elecciones.”

¿Quién es el respetable gerente de la *Argolla* y qué quiere decir esto de *Argolla*? ¿Por qué no se menciona a ese gerente y a los miembros del círculo, institución, corporación, sociedad, agrupación, como quiera de circe, de eso que se ha apellidado con un nombre importado del Perú? ¿Qué hace, en qué se ocupa, de qué fecha data la existencia de ese monstruo, que nadie conoce, que ninguno sabe lo que es y que todos ignoran su organización y a qué especie pertenece en el orden físico, en el moral, social y político? Repetir a cada paso el nombre de *Argolla*, maldición y vituperación en todos los tonos, sin hacerla conocer a la Nación, especialmente a la parte sensata é ilustrada del país, es poner en *exposición* lo que nada significa, como hacen los sabriegos en sus sementeras de maíz, para que no se acropen a ellas los ajíros.

Muy inocentes serían los Doctores Ponce y Castro si esperaran la Presidencia de la República de las gestiones del gerente de la *Argolla*, gente que no sospecho quién sea. Cuando se hacen las elecciones con libertad, como se practica en el Ecuador, no son los padrinos y las comadres los que elevan al Poder, ni los manojos indigiosos y por lo mismo reprobados sino los antecedentes y méritos del candidato, sin que por esto niegue que será uno de ellos el Sr. Dr. D. Camilo Ponce, como pretendido serlo ahora seis y lo fué en efecto ahora dos años.

Desde que haya elecciones de la presidencia, no solamente al Sr. Ponce sino a media docena más de ciudadanos, sin que de aquí se delusca que la invisible é impalpable *Argolla* anda media en el eredo.

Tengo para mí que el *corresponsal* de Quito a “La Estrella de Panamá” no está muy al corriente de ofrecimientos pasados, presentes y de los que se hacen para el futuro. Afirma que el Dr. Yerovi [Agustín] Yero yendo hacer una buena obra de caridad se prestó a ser el emisario del Dr. Flores, cerca de J. Juan Montalvo, y a ofrecerle el Consulado de Burdeos, con aumento de sueldo, en momentos en que el Dr. Juan se encontraba en París gravemente enfermo, y envuelto en la miseria. Al escucharlo Montalvo le contestó: “Entre la Legación de Francia y el Père Lachaise prefiero el Cementerio.”

Es falso que el Dr. Yerovi haya sido el emisario del Dr. Flores, a quien no vio en Eregosa sino en Guayaquil, cuando retrospectiva dice haber a París, terminado que fué su período constitucional. Don Clemente Balleza había sido el emisario, al que contestó el autor de los “*Sete Tratados*” en los términos que reza la *correspondencia*, cosa que de eso se deduzca otra cosa sino que el Dr. Flores no podía dar más con indiferencia la situación nada desahogada de un compatriota suyo, que figuró entre los primeros hombres de letras del país; pues así bien se mira D. Juan suyo coquis, taise una merecida reputación literaria y no la de caudillo ó cosa por el estilo.

Nada ha llegado a mi noticia acerca del Consol Segovia, el emisario encargado de ofrecer al General Alfaró, a la sazón en Lima, cuanto pudiere aspirar en su carrera política, bajo las condiciones de seguridad que exigiera; honores, dinero y prendas positivas al instante, y la promesa de la Presidencia de la República en perspectiva.”

El Consol Segovia no pudo haber sido emisario sino del Presidente Sr. Camacho, y no me persuado de que este caballero hubiese hecho a Alfaró las ofrecimientos que relata el *Corresponsal*. Tal vez pensó el entonces Presidente de la República conseguir que Alfaró desistiera de sus proyectos y le dió instrucciones a Segovia de aquellas que se dan en todas partes a los emisarios de paz, para poner término ó para evitar la guerra

civil, cuando se promueve desde el extranjero.

Aquí pongo punto final a la presente, porque ya tiene más extensión de la que me propuse darle; en la siguiente diré algo de los asuntos de actualidad, suscribiéndome, por hoy, Sr. Director, de Ud. muy obsecuete y S. S.

EL CORRESPONSAL.

Crónica.

MANUEL DE CALISTO MARIQUE.—Abogado. Calle de Luque, N.º 16.
Abril 9 de 1894.

JOSE ANTONIO CHIRIBOGA.—Médico y Cirujano. Calle de Junín, N.º 9 Consultas gratis para los pobres de una ó dos y media de la tarde.
Marzo 16 de 1894.

CARLOS COELLO.—Abogado. Calle de Luque, N.º 16.
Abril 0 de 1894.

FRANCISCO E. ILLINGWORTH.—Médico y Cirujano. Consultas gratis de 3 a 3 p.m. calle de Illingworth N.º 14.
Marzo 16 de 1894.

En esta Imprenta, se necesitan repartidores, con buenas referencias y cajistas idóneos.

Calendario.—Mañana Sábado 9 de Junio.—San Primo y Feliciano, hermanos mártires.

Bombas de guardia.—Mañana Sábado 9 de Junio.—Haran la guardia de depósito la compañía “Olmedo” N.º 7, y una sección de 20 hacendados.

Baños del Salado.—Mañana Sábado 9 de Junio.

Marea llena por la mañana a las 9. Marea llena por la tarde a las 4.

Nota.—Se recomienda a los bañistas las tres horas anteriores a la marea llena.

Boticas de turno.—Hacen este servicio en la presente semana las siguientes:

La Botica de la “Unión” en la Plaza de Rocafuerte.

La “Farmacia Lascana” en la calle Chimborazo intersección a la calle de Luque.

Nuestro colega “El Tiempo”, recibió ayer y publica en su edición de hoy, el siguiente telegrama de la capital:

“Elías Laza y Francisco I. Salazar nombrados Director y Secretario Junta preparatoria Senado.—Carlos Casares y Luis Cabeza de Vaca, Director y Secretario Cámara Diputados.—Hoy *quorum* en ambas Cámaras.—Junta próximo Sábado.”

“Los Andes” recibirá también próximamente noticias telegráficas de Quito, dando cuenta de los principales acuerdos del Congreso.

Ayer debe haber llegado a Quito el señor Méndez, Ministro de Bolivia, cuyo viaje hasta Ambato había sido completamente feliz.

General Ramón Santo Domingo.—Este distinguido caballero colombiano, que durante algún tiempo ha sido huésped de nuestra ciudad, partirá el Domingo para Quito; y antes de hacerlo, se ha dignado despedirse de la Prensa de este puerto en los términos siguientes:

A LA PRENSA DEL GUAYAS.
Ramón Santo Domingo Vela, al ausentarse de la importante ciudad de Guayaquil y en rumbo para la capital, muy gustoso el deber de hacer presente a la Prensa del Guayas, su reconocimiento por la hospitalidad que con recibiera al precepto colombiano, que pisaba playas y costas torionas, en solicitud de las garantías que las gobernantes de su patria le otorgan.

Guayaquil, Junio 9 de 1894.
“El Obrero”.—Este nuevo colega central, órgano del círculo católico de Obrero, que se ha cono-

do a publicar en la capital, se ha dignado visitarnos. Gracias. Tenemos sobre nuestra mesa de redacción el N.º 17 de "La Revista Militar" de Quito.

Las mulas.—Ya que no está en las atribuciones de nuestro amigo el señor Comisario Gómez hacer retirar las mulas aquellas de la esquina Noroeste de la Plaza de Recalde, bueno sería que se indicara a la Empresa la necesidad de clavos agollos en el pozo q' en esa misma esquina existe, para atarlas allí mientras se efectúan los cambios. De esa manera no serían una amenaza para quienes tienen que trasladar por el costado derecho de la iglesia de San Francisco, por ejemplo. Correspondencia.—Muy interesante es la que el señor Comandante Zambrano dirige desde Belví a "La Revista Militar" de la Capital. Recomendamos su lectura.

"El Correo de Caracas".—Este interesante periódico venezolano se ha dignado solicitar nuestro cambio. Le será enviado con puntualidad. Dice editorialmente "El Industrial" de Quito.

"Rechazado o aplazado, como se quiera llamar, por el último Congreso peruano, el Tratado Herrera-García, no nos queda otro medio que someterlo al Arbitraje. Cualesquier otro arreglo que se quiera hacer con el Perú, no quedará solucionado con la prontitud que se quiere, si mucho menos sería una transacción duradera.

"El Arbitraje es una legislación para ambas Repúblicas; obliga a su cumplimiento, y en este sentido de b, pues, trabajar nuestro Congreso; pero de ningún modo revalidar el edo. Tratado Herrera García, que tan funestas consecuencias iba causando.

"Si el Ecuador ha de entrar de lleno a buscar los medios de su engrandecimiento por el progreso de las artes e industrias; es de necesidad imperiosa el definir la cuestión limítima.

"Mientras que tengamos pendiente asuntos tan enojosos, no podremos emprender ninguna mejora de importancia, pues reinará la inquietud en los pueblos, con la idea de un rompimiento con la vecina República."

El Miércoles 30 de Mayo cayó un rayo en Quito en casa del Presidente de la República. "El Republicano" dice al respecto lo siguiente:

...bado, porque que comenzó el fenómeno en una de las piezas interiores de la casa en la que, desde la parte superior de una pared, la recorrió en zigzag lastimándola en una extensión como de tres y media varas hasta perderse en el piso de la habitación.

Luego asoma, sin que podamos explicárnosla manera, en el corredor lateral derecho del patio principal, pito alto, en donde, parece, tomó el alambre del timbre eléctrico que allí existe y fué a estallar en el arco de una de las puertas de la pieza que queda en la azotea principal de la casa, desprazando allí dicho alambre. El Excmo. Sr. Dr. Cordero, que se encontraba en aquel momento en esa pieza, y a distancia, cuando más, de los varas del lugar en que estalló el fenómeno, dice que sólo oyó una formidable detonación, y vió una llamarada intensa en aquella puerta.

"Se asegura también, que en la ca-

sa contigua, que sirve al Club Pichincha, causó varias averías, como rotura de lámparas, cristales, etc. No podemos esplicárnos, ni nadie creemos la hará, el por qué, de esa variedad de estragos en distintos lugares, sino que exista señal alguna de que se hubiese recordado por el fenómeno los sitios intermedios."

El colega concluye diciéndonos que felizmente no hubo desgracia alguna personal que lamentar, de lo que, por nuestra parte, nos holgamos muy mucho.

Después de escrito el suelto en que reproducimos el telegrama recibido por "El Tiempo" ayer, hemos recibido por telégrafo las mismas noticias. Nuestro Correspondal nos agrega:

"PRESIDENTE DEVUELVE FACULTADES EXTRAORDINARIAS EN EL MENSAJE.

En el convenio de los Sagrados Corazones de La Paz, (Bolivia) existen quinientos nombres eclesiásticos, que son:

Endonia Ordóñez, Eusemna Moscoso, Edilina Martínez, Adelia Araujo, Margarita Márquez, Carlota Ullauri, Josefa Tinoco, Lucrecia Moscoso, Magdalena Muñoz, Micaela Montaña, Constanza Balazero, Benedicta Revilla, Gabriela Rojas, Antemía Illanes y Eufemia Avila.

La nómina ha sido enviada al Supremo Gobierno por el Excelentísimo señor doctor Peña, nuestro Ministro en aquella República.

Oasis.

ESCRITORES ESPAÑOLES.

JOSÉ ESTREMER.

[Esta es una atrocidad! Por imperioso mandato tengo que hacer mi tratado con toda puntualidad

Mi querido Director, con este mandato quise ponerme en un compromiso de los de marca mayor.

¿Cómo mi carácter copo, si más de un rabio profundo dice que no hay en el mundo quien se conozca a sí propio?

Seguro estoy de que yo tal tratado trazaba, que no me conociera a la madre que me parió.

No es posible el ten con ten; no, señor; y en caso tal, soy cínico si hablo más e innodado si hablo bien.

¿Que no hay remedio? Corrientes: allá voy, ¡Quiera dijo miedo! ¡Veremos a ver si puedo salirme por la tangente!]

En época poco alegre y en circunstancias muy críticas, nací por causas políticas en Lérida, junto al Segre.

Y diré aunque con rubor, que fui precoz de manera, que cuando nací ya era hijo del Gobierno.

Por lo cual toda la gente me alababa por bonito, diciendo que era un rolloito, de materia enteramente.

Aquí hallará una omisión el lector, porque no sé todavía si he o no he

pasado ya el sarampión.

Poco después vine aquí, donde fui luego abogado... Por cierta que ya he olvidado ciertas leyes aprendí.

Aunque estudié con ardor y hasta en varias ocasiones pude en ver las lecciones para aprenderlas mejor.

Y con las leyes romanas fui tan adelante en esto, que aún tengo todo el Digesto en segundillas gitanas.

Tal; nada entre dos platos, porque estaba convencido de que no había nacido para escribir alegatos.

Aunque entonces me agobiaban aquellas leyes malditas, ya he sido por picetas, y ya me las enseñaban.

Pero ahora caigo en que estoy hablando mucho de ayer. Basta ya, y vamos a ver lo que va de ayer a hoy.

Aunque es decirlo impertuno —que ya se ve en mí figura— estoy en la edad madura pues tengo cuarenta y uno.

Razón por la cual, si Dios así dispusiera lo tiene, jure que el año que viene cumpliré cuarenta y dos.

Algunos más represento, pues la suerte me ha dotado con cabello plateado y cutis amarillento.

En mi cénge el lector pío verá algo de mí soy. Cuanto a carácter, no estoy muy contento con el mío.

Me aburo entre mucha gente soy serio y silencioso... ¿Se dirá que soy muy serio? Pues eso es precisamente.

Soy poco amigo de greca, el vino nunca lo pruebo, y en las comidas me bebo seis cuartillos de agua fresca;

hago dos puros al día; como dos veces al día; una vece voy a pie y otras veces en tranvía;

alguna vez tomo un coche; no me gusta estar enfermo; trasnocho muy poco y duermo de un tirón toda la noche.

Para más informarme mejor, me he informado en el año trece, segundo; allí queda de ustedes felil recuerdo.

JOSÉ ESTREMER.

Boletín. 22-1

MIGNON.

ÓPERA CÓMICA EN 5 ACTOS Y CUADROS, PUESTA EN VERSO CASTELLANO, Y ARREGLADA A LA ESCENA ESPAÑOLA POR

N. A. GONZALEZ.

ACTO TERCERO.

CUADRO SEGUNDO.

ESCENA II.

DICHOS, MIGNÓN, DESPUÉS GUILLERMO Y LÓRENZO.

(Conclusión.)

(HABLADO)

Fili. Su hijo?

IV

SIGUE "VERNAZA CONTRA VERNAZA."

Las notas oficiales del Ministro Vernaза a la Legación ecuatoriana en Roma, no son sino una serie de contradicciones por el estilo. Unas veces la aprobación legislativa es talo, otras nada.

Valgan dos ejemplos: En la nota del 14 de Enero de 1880, anuncia enfáticamente que el Concordato de 1864 "podría considerarse nulo" por falta de aprobación legislativa; y sin embargo se declara pronto a ponerlo en vigor si le hacen las reformas que pide, como si éstas pudieran subsanar esa alzada nulidad, esa falta de aprobación legislativa.

Otro caso: Como no puede negar, a pesar de 1860, el reconocimiento del Concordato por los Congresos de 1867 y 68, por la Convención de 1869, y por los tres Congresos posteriores de 1871, 73 y 75, deja la tesis de la nulidad por falta de aprobación legislativa y acude a otra más ingeniosa—lo nulo de la misma aprobación—lo cual dice ver a su favor porque la soberanía nacional es imprescriptible y jamás la ligan los actos de gobernantes" (sic). ¡Así, las Asambleas "no son gobernantes", y las resoluciones legislativas "actos de gobernantes"! Otro donoso afirmo complementario de aquél: "no tienen la obligación, ni transitoria" de respetar contratos que afectan su propia existencia."

De manera que y si nada vale esa aprobación legislativa que antes se daba tanta importancia, y con "su aprobación y todo, el Concordato era nulo, porque afectaba la propia existencia del Estado. Y eso no obstante, vuelve a ponerse en vigor ese mismo Concordato pues las variaciones entre él y la Nueva Versión son de poca importancia" [1] y eso ya sin ninguna aprobación

Lac. Si tall Federico; bien merece vuestro ardor, que yo os ofrezca mi amor, Sois mi esposo! Lo publico Quéñ! Voi Dios mil... Fed. Fil. Laertes: esta es mi sola venganza! (¡Pobre animal!) Esperanzal Los golpes rudos y fuertes nos forman el corazón... ¡Dehoy más, serás muy dichosa! Si, llamádmote tu esposa! Oh! mi Esperanzal... Lor. (¡Oh, Mignón! Formen un grupo Lórenzo, Mignón y Guillermo y otro Filipo, Laertes y Fedesto.) (MÚSICA) Gui. (Dichoso día, supremo instantel Día de gloria, De fiesta día, y de alegria! (Día de amor! Don Francisco de dolor; día de amor! Coro TELÓN. FIN DE MIGNÓN.

FUECOS FATUOS. DRAMA TRÁGICO EN TRES ACTOS Y EN VERSO, ORIGINAL DE N. A. GONZALEZ. DEDICATORIA. A mi hermana Mercedes: recuerde cariñoso de quien tanto la quiere, EL AUTOR.

PERSONAJES. Isabel... Laura... La Condesa de Bellavista... La Abadesa... Ricardo... Lorenzo... Felipe... El Conde de Bellavista... Jacinto... Espirita... Criados, soldados, monjas, alguaciles, etc., etc. Epoca: el reinado de Felipe IV de España. Nota.—El primero y segundo actos de esta obra se escribieron en 1880; el tercero en 1883.

ACTO PRIMERO. Gabinete en el Castillo de Bellavista. Balcón al foro. Puertas en primero y segundo término. Muebles de la época. Biombo a la derecha, en segundo término. Mesa a la izquierda. ESCENA I. LA CONDESA, LORENZO. (Al descorsarse la cortina supónese que siguen animada conversación) (Continuá.)

legislativa, y a raíz de las declaraciones, de que se se podía hacer tal, sin violar la ley, señaladamente en a nota del 30 de Agosto de 1879, donde dijo que no se anulaba el decreto de suspensión del Concordato era "no por falta de voluntad, ni por dejar de obedecer al Santísimo Padre, sino únicamente porque que no le es dable al Gobierno transar sus deberes hallando "la Constitución y las leyes a presencia de las que tiene que proceder cediendo a ellas para no ser responsable de su violación!" No era, pues, "ya porque hubiese llegado a ser imposible la observancia del Concordato" ni "porque podría considerarse nulo" (textual) ni porque "no había obligación de cumplir, lo que afectaba la propia existencia" (sic) que no se retractó el concordato, sino por la graciosa excusa de "no haber la "Constitución y las leyes."

Concordato de 1862, puesto que no se le mencionó; pero como a pesar de todo se ha restablecido ésta, y la consignada elección por el Congreso a la Junta Electoral dentro de dicha terra en las vacantes de las sillas Equivales, no hay diferencia substancial entre los dos Concordatos. Y si ha "lo su raro" no es como lo demuestra el ejemplo anterior, a favor de los principios liberales que tanto se invocaron para la atenta suspensión del Concordato de 1862. Otros dos ejemplos de ello, que son otras tantas adicciones al Concordato de 1869.

1.º En el artículo 3.º, la facultad de los Prelados de prohibir "publicaciones descalificatorias naturales, que sea y la obligación del Gobierno de adoptar medidas oportunas para que "dichas publicaciones no se propaguen" se presta sustitución con otra contraria al Concordato de 1869, y a 2.º en el artículo 8.º: "en ningún caso podrá recar sentencias de obras públicas contra un sacerdote."

A la facultad de retirar los censos eclesiásticos por la décima parte se añadió en el artículo 18.º "y mensa si conviene. Ordinari"; pero como la dificultad estriba las calidades en esto, que acañ al Pape y logre de su benignidad la retención por el quinto, así como observara "el resguardo del diezmo, cuya conservación es sólo el punto Concordato" (hasta Se de); lo que no obsta para que D. L. Veintemilla aboliera dicho impuesto por decreto dictatorial del 20 de Marzo de 1881 sin acuerdo ni sustitución alguna y con el único objeto de quitar recursos a los órdenes de la Rentas ración que a pesar le cerraron en Guayaquil hasta ponerle en fuga el 6 de Julio del mismo año.

(Continuá)

Remitidos

ANTONIO FLORES.

EL CONCORDATO ECUATORIANO

III

VERNAZA CONTRA VERNAZA.

"previamente aprobados y promulgados CONFORME A LOS TRÁMITES PRESCRITOS "POR LA CARTA FUNDAMENTAL." C. E. VERNAZA. (Oficio del 24 de Enero de 1880, al Ministro del Ecuador en Roma). "Manifeste" el señor A. Flores "porqué imputa criminalidad a hechos correctos, como es el de estipular un proyecto de tratado, y al no obtener su ratificación, "celebrar otro." [1] C. E. VERNAZA

(1) No se trata de la celebración, sino de la ratificación y vigencia de un tratado sin la previa aprobación de nuestro Congreso requerida por la Constitución. (2) Deinde está, más, el otro Concordato, el AUVO Concordato?

(1) La variación esencial y que motivó el nuevo Concordato, fue la plena libertad que deseaba tener D. L. Veintemilla, y se cobijó en efecto al Presidente de Jete legítimo de la República en el artículo 12, para presentar Arzobispo y Obispos sin la ternada del Ordinarios que prescribe el

Avisos.

VINOS

CHILENOS LEGÍTIMOS
PUROS Y GARANTIZADOS

de las mas acreditadas haciendas de Chile
Por Mayor y Menor, en barriles y en
cajas tienen en depósito, Calle de Luque
No 62, los señores:

ARRARAS Y CUELLA

CLASES DE VINOS

Umbrata.	Oporto tinto, dulce.
Subercareus.	Oporto especial.
Erazauris, Panquehue.	Jeréz, Seco
Chacra Olivo.	Totoral, Burdeos.
Saizetere, Superior	Totoral Burdeos, superior
Vino tinto, Cauquenes.	Santa Fé, tinto seco.
Vino tinto, añejo dulce Cauquenes	Blanco seco.
Oporto blanco, abocado	Blanco dulce
Id. Id. dulce.	Blanco dulce, superior.
Escorial Panquehue.	Blanco Moscatel, extra.

También tienen en venta HARINA fresca superior, de los acreditados Molinos de Coronel que compete en calidad con la de California, MARCA CILINDRO, EXTRA

RETRATOS FINOS PRECIOS EN ORO AMERICANO.

Con ó sin marco, en la ciudad de Nueva York.

	Crayones Finos, bustos sin marcos.	Crayones Extra Finos.	Pastel y Acuarela	Precios de nuestros Marcos. Ancho y derrados, finos y elegantes, incl. vidrio y paspartout.
12 X 16 pulgs.	\$ 4. 00.	\$ 8. 00.	\$ 10. 00.	\$ 3. 00.
16 X 20 "	\$ 5. 00.	\$ 10. 00.	\$ 12. 00.	\$ 4. 00.
18 X 22 "	\$ 5. 50.	\$ 13. 00.	\$ 15. 00.	\$ 5. 25.
20 X 24 "	\$ 6. 00.	\$ 16. 00.	\$ 20. 00.	\$ 6. 25.
22 X 27 "	\$ 7. 00.	\$ 20. 00.	\$ 25. 00.	\$ 7. 50.
25 X 30 "	\$ 9. 00.	\$ 25. 00.	\$ 30. 00.	\$ 9. 00.

Retratos de cuerpo entero tendrán un recargo en proporción. Nuestros retratos FINOS en su clase, son de un grado superior á todos los que por iguales ó mayores precios se pueden obtener de otros Artistas en esta ciudad. Nuestros retratos EXTRA FINOS no tienen rival en los Estados Unidos, son tan finos como los mejores grabados en acero y de duración eterna.

Los retratos sin marco van templados en lienzo en un bastidor de madera, y el peso del mas grande no pasa de 2 lbs.; con marco 15 lbs.

The Trafalgar Art Studio,

115-117 East 14th Street, New York, U. S. A

Agentes principales en el Ecuador:

Alvarado & Bejarano, Guayaquil.

Oficina de "EL GLOBO."

Guayaquil, Enero 25 de 1894.

LAVANDERIA

"LA SIN RIVAL."

CALLE DE "PUNA" NUMERO 27.

Teléfono No 257.

Propietario.—M. T. GUTIERREZ.

SE RECIBE Y ENTREGA
A DOMICILIO.

Precios sin competencia.

Salón Rocafuerte.

PLAZA DE ROCAFUERTE N° 72.

El señor Francisco Ayluardo, propietario de este conocido centro de reunión, pone en conocimiento de sus numerosos amigos y del público en general, que consultando el poder proporcionarán las mayores comodidades, ha surtido nueva y profusamente el establecimiento y garantiza el servicio mas esmerado Lunch á toda hora. Frescos de toda clase. Surtido completo de licores.

Guayaquil, Diciembre 18 de 1893.



Aviso.

Se venien un solar y covacha si situados en la calle de Suerre y Santa Elena; para los demás datos ocurrase á esta Imprenta.

Guayaquil, Abril 23 de 1894.

El Ecuador en Chicago.

Para esta obra ilustrada que va á publicar la Redacción del "Diario de Avisos" en los Estados Unidos, con motivo de la Exposición Colombina de Chicago, para la parte del Directorio del Ecuador, se solicita la dirección y demás datos de todas las Instituciones bancarias, Cajas de Ahorro, Compañías de Seguros, de Vapores, Lloyd's, comerciantes importadores y exportadores, comisionistas, boticas etc., etc., etc. Universidades Médicas, Abogados, Farmacéuticos, Club's, o Legios y Escuelas, etc., etc., y de todas las personas que gocen una profesión cualquiera.

Si replicar á nuestros colegas la reproducción de este anuncio, á fin de que llegue á conocimiento de todos. Guayaquil, Junio 20 de 1893.

Nicolás Augusto González

ofrece su servicio al público, como Profesor de Instrucción primaria y Media; y avisa al Comercio que se considera apto para llevar Correspondencia, en castellano y en francés.—P.

AVISO.

Lima, Abril 16 de 1894.

Señor don X X.
Mi estimado amigo: ésta tiene por objeto saludarlo afectuosamente y solicitar de su fineza un señalado servicio.

Tengo encargo de inquirir por el paradero ó la suerte del señor Juan Bautista Marchán, natural de Riobamba en la República de Colombia. A la familia de éste ha llegado el rumor de que falleció en Guayaquil. Como antecedentes tengo yo los siguientes: el señor Marchán estuvo hace un año y medio, más ó menos trabajando en la fábrica de tejidos de "Vitarite", abandonado ese fundo y dirigiéndose á Guayaquil á mérito de una carta que dijo haber recibido.

Como la colonia colombiana es numerosa y vastas sus relaciones en Guayaquil, he creído que Ud. quizá averiguando poco, podría saber si dicho Marchán estuvo ó está en esta ciudad ó si tiene fundados el rumor de su muerte. En esta última hipótesis le agradeceré me remita la partida de defunción, visada por el consulado colombiano allí establecido.

Anticipándole las gracias y deseándole salud y bienestar en unión de sus suyos, tengo el agrado de repetirme de Ud como su invariable amigo,
N. A.

La persona, pues, que tenga noticias del paradero del señor Juan B. Marchán, puede dejar sus datos ó referencias en esta imprenta; lo que se le agradecerá debidamente.

Interesante.

En la Fábrica de soda del que suscribe calle de la Caridad, N° 297, se encuentran constantemente de venta toda clase de encienas, así como polvo de mármol y ácido sulfúrico.
Guayaquil, 14 de Mayo de 1894.
JUAN T. FIORAVANTI.

José Matías Avilés

Ha trasladado su estudio de Abogado á la calle de "Suerre" cuadra n° 73 primer piso.

The Massachusetts Benefit Life Association

Sociedad de Seguros sobre la vida

ESTABLECIDA EN BOSTON EN 1878.

DEPARTAMENTO EXTRANJERO: Nos. 273 á 277, BROADWAY, N. Y.

Entre todas las Compañías de Seguros de vida que existen en los Estados Unidos, es ésta, sin duda, la MÁS VENTAJOSA, bajo todo respecto. Las primas que ella cobra á sus asegurados son muchísimo MÁS BARATAS que las que cobran las Compañías del antiguo sistema que hacen negocios en la América española. Su plan se reduce á poner el seguro de vida—esa institución que ha hecho y hace cada día tantos bienes á la humanidad—al alcance de todas las clases sociales, AUN LAS MÁS DESVALIDAS.

Además de cubrir el riesgo de la muerte, la "Massachusetts" cubre también á sus asegurados el riesgo de la INVALIDEZ O INUTILIZACIÓN permanente. Por ejemplo, un asegurado de la "Massachusetts" se invalida por una causa cualquiera imprevista, y comprobado que ésto sea con testimonio médico, tiene inmediatamente derecho á SUSPENDER EL PAGO DE SUS CUOTAS SUBSIGUIENTES Y cobrar en efectivo la mitad del importe de su POLIZA.

Las pólizas de la "Massachusetts" son INDIVISIBLES después de tres años de expedidas, cubriéndose hasta el riesgo del SUICIDIO, no importa que éste sea ó no efecto de determinado estado patológico anormal en el individuo que lo ejecuta.

La "Massachusetts" emite pólizas desde MIL hasta VEINTE MIL DOLLARS, sin cobrar nada á sus asegurados por derechos de emisión, A las mujeres tampoco les cobra NADA ABSOLUTAMENTE NADA EXTRA, aunque estén todavía en la plenitud de su período crítico. Téngase presente que en otras Compañías cobran á las mujeres durante este periodo un MEDIO POR CIENTO EXTRA SOBRE EL CAPITAL ASEGURADO.

La "Massachusetts" declara DIVIDENDOS ANUALES de que el asegurado puede disponer año por año, ó acumular durante un periodo de 10 á 15 años, á su elección.

Si algún asegurado deja caducar su póliza por falta de pago, puede ésta ser revalidada pagando las cuotas atrasadas, más 6 por ciento al año de interés, siempre que el asegurado se someta á un nuevo examen médico y que éste resulte ser satisfactorio. VENTAJA INCOMPARABLE QUE NO CONCEDE NINGUNA OTRA COMPAÑÍA.

Las primas de la "Massachusetts" pueden pagarse anual, semianual, trimestral y hasta bimestralmente, á fin de dar á sus asegurados aun los más pobres—todas las facultades necesarias para hacer sus de sembolos; y en todos los centros de importancia tiene sus Banqueros encargados de cobrar esas primas.

Para que se vea todo lo baratas que son las primas que cobra la "Massachusetts", sea un ejemplo: Una persona de 20 años de edad pagaría sobre un seguro de MIL DOLLARS anualmente \$ 19. 23, semi-anualmente \$ 9. 84, trimestralmente \$ 5.02 y cada dos meses \$ 3. 41. No puede darse, pues, MAYOR MODERACIÓN.

Para más pormenores consúltese el prospecto de la Sociedad, ó ocurrase al infrascrito Agente General de la Compañía en la República del Ecuador.

Guayaquil, Octubre 4 de 1893.

Thomas A. Reed.

Oficina: Calle de Aguirre N° 11.—Local de la Agencia de Vapores Ingleses.

BANQUEROS EN GUAYAQUIL.—Sres. Martín Reinberg & Co. DIRECTOR MÉDICO.—Doctor Carlos García Drouet.

AGENTES SOLICITADORES EN GUAYAQUIL.—José J. González, Rafael M. Mata, Emilio Eduard Edwards.

Se solicitan Agentes viajeros con buenas referencias.

SEGUROS CONTRA INCENDIO

NORTH BRITISH AND
MERCANTILE INSURANCE COMPANY

CAPITAL £ 3.000.000

AGENTES,
Sucesores de Rafael Valdez.

Guayaquil, Marz 6 de 1894.

Terrenos Municipales.

Se anuncia á las personas cuyos nombres se insertan en este aviso, que deben renovar conforme á la Ordenanza vigente, sus títulos de los solares que poseen en arrendamiento en la calle de "Chanduy", por haber caducado sus respectivos contratos.

Para el efecto se les concede un término in prorrogable de quince días; de lo contrario, quedarán expeditos á cualquier terreno para ser adjudicados á cualquier otro individuo que lo solicitare:

Los arrendatarios cuyos títulos han fenecido ya, son:

"CHANDUY."

Isabel Torres, Ambrosio Ronquileo, Diego Torres, José M. Ibarra, Isabel Carrasco, Clara Alcorayo, Pedro del Pozo, Felina Guerra, Manuel J. Aráoz, José Pío Cajas, Juan Cláve, Dolores Matos, Carmen Iglesias, Baldomero de C. Navarrete, Andrea González, Juan B. Gómez, Miguel Cuenca, Carolina Morán, Angela Jaime, Luis Maunle, Rosa Alache, Camilo Amaya, Adelaida Lezcano, J. Montalvo, María E. Romero, Juan T. Mariscal, Fernanda Villalba, Margarita Muñoz, Francisco Benigno Vitero, Francisca Córdoba, Mercedes Sán-

chez, María del R. Sánchez, Dolores Anastasio, Mariano Guerrero, Matuella R. del Rosario, Agustín Jordán Nicolás Espinel, Joaquín Brinda, Gertrudis del Rosario, Jerónimo Ortiz González, Pedro Rodríguez, Liberata Quintana, Viviana Herrero, y Cecilio Guillén.
Mayo 5 de 1894.

El Secretario Municipal

75—v.

Precioso descubrimiento.

La agricultura que es una de las principales fuentes de la riqueza pública, tenía un enemigo poderoso, casi invencible, "la Persea" que sólo á la vez, sino también á las arboles como los manzanos, perales, limoneros, etc.

En forma de manchas rojas aparece el mal en un principio y progresivamente va desarrollándose hasta que ocasiona la muerte de la planta.

Hayse ya descubierto un remedio eficaz que no sólo destruye, al "hongo parásito", sino que devuelve á las plantas su vigor y belleza.

La enfermedad de las plantas se ha desarrollado en Mendoza y San Juan, (República Argentina) en Los Rios y Mosquera (Perú) en Concepción y Huasco (Chile), lo mismo en España, Italia, España y Portugal. Las personas que deseen saber más detalles sobre este maravilloso descubrimiento, pueden dirigirse al Director de este Diario señores J. José J. González.

“LOS ANDES”

FUNDADO EL AÑO DE 1863.

PUBLICACION DIARIA

Precios de suscripción

PAGO ADELANTADO.

Suscripción mensual.....	S/ 1.
Id. trimestral.....	3.
Id. semestral.....	5.
Id. anual.....	10.
Número suelto.....	10 cts.

En el Extranjero.

Semestre.....	S/ 7
Año.....	14

Tarifa para Avisos.

	1 vez	3 veces	6 veces	10 veces	15 veces	1 mes	2 meses	3 meses	6 meses	1 año
Wasta 2 plgdas.	S. 1.	1.50	2.50	3.50	4.50	5	6	8	10	20
3 " "	1.50	2.00	3.00	4.00	5.00	6	8	10	14	22
1 plgda. á 2 clms.	2	3	4	5	6	8	12	16	25	40
3 " " "	3	4	5	6	8	10	15	20	35	50
4 " " "	4	5	6	7	8	10	12	18	25	40
5 " " "	5	6	7	8	10	12	14	22	30	50
6 " " "	6	7	8	10	12	16	26	35	65	110
Columna.....	8.	12	14	16	18	22	40	50	80	150

Avisos en la 3ª página 25 ojo de recargo.

Avisos en crónica 50 ojo de recargo.

Remitidos \$ 10 columna.

Toda publicación deberá pagarse adelantada.

La empresa no remitirá ninguna suscripción sino viene acompañada del respectivo valor.

Todo original debe venir acompañado de la respectiva firma de responsabilidad exigida por la ley.

La redacción no devuelve ningún original aun en el caso de no publicarse.

Falta de Fuerzas, Dispepsias, Anemia, Calenturas, etc.

QUINA-LAROCHE

Premio de 16,600 francos. Seis Medallas de ORO

PARIS, 24 rue Brochant.

DESCONFIÉSE DE LAS FALSIFICACIONES

Jabon Oriza-Aterciopelado

El Mejor y el mas Dulce de los Jabones

PERFUMERIA ORIZA de L. LEGRAND

Inventor del Producto VERDADERO y acreditado ORIZA-OIL 11, Place de la Madeleine, Paris

SE HALLA EN TODAS LAS CASAS DE CONFIANZA

LA OBRA

Pinceladas acerca de la Administración Camaño y de la Administración Flores, la pone el suscrito á la venta en su domicilio, calle de "Boyacá" N.º 273 al precio de 50 centavos cada ejemplar, recibiendo en pago toda clase de moneda extranjera.

Elías E. Siles.

Para tener la verdadera Agua de

VINO CHASSAING

DE-INDUSTRIAL DE

CELESTINS GRANDE-GRILLE HOPITAL - Ems-sarg.

Emplase el nombre del Manantial sobre la Etiqueta de la Capasia

CELESTINS GRANDE-GRILLE HOPITAL - Ems-sarg.

Tengase cuidado en apreciar el Manantial. Depositos en Guayaquil J. PAYESE y en las principales Farmacias y Droguerías.

PARIS, 8, Ave y Victoria, 8, PARIS y en todas las Farmacias

Para tener la verdadera Agua de

VICHY

(FRANCIA)

Emplase el nombre del Manantial sobre la Etiqueta de la Capasia

CELESTINS GRANDE-GRILLE HOPITAL - Ems-sarg.

Tengase cuidado en apreciar el Manantial. Depositos en Guayaquil J. PAYESE y en las principales Farmacias y Droguerías.

Noticia

“BITTER EXTRA” (Este Bitter preparado forma la marca) es sin disputa el más saludable de los Bitters conocidos y hay otro que tenga, al mismo punto como la virtud corroborante de los anarques, los callos, obrando sobre el cerebro y el sistema nervioso, hacen en las enfermedades crónicas las digestiones más fáciles y la a asimilación más completa.

“Amargo á la boca dulce al corazón, es el bancanteo amigo del estómago y de las venas, y ningún otro, gozando de los mismos principios tónicos y amargos, es tan fácilmente aguanado por nuestros órganos tenidos con tanto placer.” “Un farmacólogo de los muchos que tuvieron ocasión de experimentar y analizar (el Sr. Algron de la Facultad de Montpellier) declara que el BITTER EXTRA, á base de aguanado viejo de Armagnac y de cáscaras de naranja amarga, no está compuesto, fuera de todo, sino de sustancias esencialmente hipotónicas-cordiales, estomacales, carminativas, aperitivas, febrífugas, diaéticas, vermífugas. Así preparado, el BITTER EXTRA, constituye una bebida preciosa, pues, tomada á dosis moderada, excita á las funciones del estómago y puede prestar muy grandes servicios en tiempos de epidemia de tifo y de afecciones coleriformes.”

Guayaquil 25 de Abril de 1893.

SASTRERIA Y CAMISERIA.

“LA ELEGANCIA.”

Este acreditado establecimiento ha trasladado su taller, de la calle de Aguirre á la de Illingworth núm. 4, antiguo almacén “La Villa de París”, de los señores G & E. Murillo.

La numerosa clientela con que cuenta este sin rival establecimiento encontrará desde la fecha, más de un completo y variado surtido de casimires y paños de las mejores fábricas de Europa y una numerosa cantidad de telas de hilo y algodón para camisas & &, un cómodo y elegante salón de prueba y todas las comodidades concernientes al ramo de sastrería y camisería.

¡Visítad el establecimiento y os convenceréis!

Guayaquil, Diciembre 18 de 1893

Fernando H Levoyer

Compone y afina toda clase de pianos á módicos precios. Preporcionan competentes pianitas para tocar en los bailes.

Dirigirse á la calle de la Municipalidad, intersección Chauduy, números 224 y 134.

Guayaquil, noviembre 18 de 1893.

“Los Andes”.

Desde el 31 de Enero del presente año, se suspendió el envío de este diario, á todas las personas que no habían abonado lo que debían á la Empresa por el año anterior.

Toda suscripción deberá pagarse adelantada SIN EXCEPCION.

LAS MEJORES MEDICINAS PARA FAMILIAS SON LAS PILDORAS Y UNGÜENTO DE

HOLLOWAY

YCADA CASA DEBE ESTAR PROVISTA DE ELLAS.

Las Pildoras Purifican la Sangre,

Fortalecen los nervios y el sistema. Curan la Bilirosis, falta de apetito, Indigestión y son inapreciables para

TODAS LAS ENFERMEDADES DE MUJERES Y NIÑOS.

El Unguento no Tiene Rival;

Curan herpes, Enfermedades Escorbúticas, Llagas, Heridas y

TODA CLASE DE MALES CUTÁNEOS.

Elaborados solamente en el

No 533, OXFORD STREET, AHORA, 78, NEW OXFORD STREET, LONDRES.

Y vendidos por todos los boticarios del mundo entero

LA SALUD DE LA MUJER

conservadas por las

PILDORAS TOCLOGICAS DEL DR. N. BOLET

Veinte y cinco años de éxito constante aseguran la excelencia de este maravilloso específico.

El uso de las

PILDORAS TOCLOGICAS

ha hecho un cambio radical en el tratamiento de las enfermedades peculiares á la mujer, así causada como solista.

Representantes de grandes Naciones en Europa y América, certifican su excelencia.

Boticarios y Droguistas aseguran la venta de MILLARES DE CAJITAS

Curan los achaques peculiares al bello sexo, por esto conservan y aumentan la lozanía y belleza de la mujer

Bajo juramento asegura el autor que no contienen ninguna droga nociva á la salud.

¡dichitese el folleto “LA SALUD DE LA MUJER”

Gratificación.

Se ofrece una buena gratificación á la persona que hubiere encontrado un relicto de oro de señora, que se lo ha caído á la señorita Luisa R. Terranova en el trayecto comprendido entre las calles Bolívar y Gallera.

FRANCISCO E. TERRANOVA, Guayaquil, Mayo 8 de 1893.

ESPECIFICO

DEL DR. HALL

Celebre Remedio

PARA LA CURACION RADICAL DE LA DEBILIDAD NERVIOSA, IMPOTENCIA, DEBILIDAD GENITAL, AFECCIONES DE LA VEJIGA Y DE LOS RINONES.

Un libro explicando las Esperanzas que se mandará á cualquiera persona, que lo desee por correo.

CONSULTAS GRATIS

PREPARADAS POR EL ERANDE MEDICINE CO

54 West 23d Street, Nueva York

De venta en las principales Droguerías.

Segunda Amonestación.

El señor EDUARDO MOSQUERA, residente en el cantón de Daule, tiene una cuentecita pendiente en la Administración de este diario, hace algunos meses.

¡Cuándo tendremos el gusto de... saludar al señor Mosquera

Al Público.

A nuestros suscritores de esta localidad les suplicamos se sirvan dar anuncio á la Administración de este diario, tan luego como no recibian el periódico “Los Andes” con la debida puntualidad á fin de subsanar toda falta que les perjudique.